



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00000357 -2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes,

26 JUL 2018

VISTO;

MEMORANDO N° 144-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GG del 01 de febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional (Gobernador Regional) tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante MEMORANDO N° 144-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GG del 01 de febrero de 2018, el Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, le dispone al Ing. Eduardo Torres Vargas - Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente encargarse de las funciones inherentes al cargo de Director de Sistema Administrativo II nivel remunerativo F3, de la Oficina Regional de Gestión de Riesgos y Desastres de Tumbes - OFREGERD, dependiente de la Gobernación Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, por lo expuesto y autonomía administrativa del Gobierno Regional de Tumbes se dispone **CONCLUIR LA ENCARGATURA** del **ING. EDUARDO EMILIO TORRES VARGAS**, y en consecuencia **ENCARGAR** al **ING. JUAN MANUEL MORAN ULFE** las funciones inherentes al cargo de Director de Sistema Administrativo II nivel remunerativo F3, de la Oficina Regional de Gestión de Riesgos y Desastres de Tumbes - OFREGERD, dependiente de la Gobernación Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00000357 -2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes,

26 JUL 2018

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR** la ENCARGATURA del ING. EDUARDO EMILIO TORRES VARGAS, como Director de Sistema Administrativo II nivel remunerativo F3, de la Oficina Regional de Gestión de Riesgos y Desastres de Tumbes – OFREGERD, dependiente de la Gobernación Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO** Director de Sistema Administrativo II nivel remunerativo F3, de la Oficina Regional de Gestión de Riesgos y Desastres de Tumbes – OFREGERD, dependiente de la Gobernación Regional de Tumbes, al ING. JUAN MANUEL MORAN ULFE, a partir de la expedición de la presente por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Ing. Juan Manuel Moran Ulfe, al Ing. Eduardo Emilio Torres Vargas y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Abog. Jose Hole Nunjar  
GERENTE GENERAL (E)